

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ROZAS DE PUERTO REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general del ejercicio de 2010, por un plazo de quince días y ocho más. Quienes estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan convenientes.

En Rozas de Puerto Real, a 10 de octubre de 2012.—El alcalde (firmado).

(03/33.968/12)

